



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 202300243 00

Trabada la Litis en el presente asunto, surtido el traslado de las excepciones de mérito presentadas por el extremo pasivo, el cual describió en término la parte demandante, continuando con el devenir del proceso y estando en la oportunidad procesal pertinente, se abre a pruebas el presente asunto.

De las solicitadas por la parte demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo, y el escrito con el que describió las excepciones propuestas.

De las solicitadas por la parte demandada:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con la contestación de la demanda, en lo que sea pertinente y conducente.

Declaración de parte: Del representante legal de la demandada.

Interrogatorio de parte: Del demandante.

Testimonio: Dr. CAMILO ANDRÉS MÉNDEZ CRUZ, quien deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 del día 28 del mes de febrero del 2024, para celebrar audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 26/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 012**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria